



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXV

Viernes 20 de noviembre de 1970

Núm. 139

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada al efecto el día 11 del actual, aprobó el Presupuesto extraordinario, señalado con el número trece de los tramitados por la Diputación— por un importe de 35.743.582,00 pesetas, de las que 25.971.000,00 corresponden a una operación de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España. La finalidad de dicho Presupuesto extraordinario, es la de financiar un Plan, también extraordinario, de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo formularlas los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696 del mismo texto legal. El expediente se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos—planta baja del Palacio Provincial— pudiendo ser examinado durante las horas de oficina (9 a 14,30 y 17 a 19).

Palencia 17 de noviembre de 1970. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

3809

### Diputación Provincial de Palencia

#### Devolución de fianza

Por don Pablo Guaza Pastor, vecino de Alar del Rey, contratista de las obras de Terminación de la reparación del camino vecinal de Barruelo al límite de provincia.

Bacheo de los caminos vecinales del Pomar, Nogales, San Cebrián de Mudá, Ruesga, Arbejal y los Redondos.

Bacheo de los caminos vecinales de Gramedo, por Valsadornín a la C-627 y ramal a Rabanal de los Caballeros y de Santa María de Redondo, por Redondo a Tremaya.

Reparación del camino vecinal de Aguilar a Villallano,

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata; entendiéndose que estas reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos QUINCE días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se

procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 17 de noviembre de 1970.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

3811

### DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### Tribunal Provincial de Contrabando

##### Subastas de vehículos

El día 11 DE DICIEMBRE DE 1970, A LAS ONCE HORAS, en la Sala de Subastas de esta Delegación de Hacienda, se venderán públicamente, 14 vehículos de diversas marcas y modelos (Renult, Mercedes 220, Opel-Record, Fiat, Volkswagen, For-Taunus, Dodge, Peugeot y Citroen), así como dos transistores marca "Coki-Boy", modelo 10-320, afectos a otros tantos expedientes de contrabando, abandono y donación, tramitados por este Tribunal y Delegación de Hacienda.

Las condiciones que han de regir en dicha subasta, están expuestas en el Tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, en la Secretaría del Tribunal y en el Parque Móvil Regional de Ministerios Civiles, donde pueden ser examinados los vehículos que se encuentran allí aparcados y los transistores en la Secretaría de este Tribunal.

Palencia 17 de noviembre de 1970.— El Secretario del Tribunal, Alberto Martín Duque.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente, Arsenio Illán Calvo.

3817

Debidamente autorizados por la Superioridad, se hace público para general conocimiento que en las fechas fijadas en el cuadro inserto a continuación, se llevarán a cabo las subastas de PASTOS que se relacionan, en montes del Estado y Consorciados a cargo de este Servicio Hidrológico Forestal. Tales subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales o Casas Concejo de los pueblos propietarios, donde estarán expuestos al público los Pliegos de Condiciones. Las relativas a las subastas de los pastos de las riberas del Estado, se celebrarán conjuntamente con las de los pastos de las riberas consorciadas, con objeto de que sólo exista un rematante para el aprovechamiento de ambas, rigiéndose por el mismo Pliego de Condiciones.

N.º	MONTES	PERTENENCIA	TERMINO MUNICIPAL	Superficie a pastar Ha.	NÚM. DE		Estación pastoreo meses	Tasación Ptas.	Prept.º Inde. Facultativas Ptas.	FECHA SUBASTA			
					Lanares	Vacunos				Mes	Día	Hora	
<b>A) MONTES DEL ESTADO</b>													
1	Riberas de Abía	Patrimonio Forestal del E.	Abia de las Torres	34	272	—	9	7.344	—	Diciembre	10	10	13,45
2	Riberas de Arenillas			14	120	—	9	3.240	—		10	14'30	
3	Riberas de Bárcena			21	168	—	9	4.536	—		10	11'15	
4	Riberas de Castrillo			30	240	—	9	6.480	—		10	10'45	
5	Riberas de Cordovilla			21	168	—	9	7.560	562		10	12	
6	Riberas de Palenzuela			109	872	—	9	23.544	—		10	11	
7	Riberas de Quintana del P.			18	144	—	9	6.480	494		10	11'30	
8	Riberas de Villaelles			22	176	—	9	7.920	—		9	13	
9	Riberas de Villanuño			16	128	—	9	3.456	—		10	12'30	
10	Riberas de Villasila			24	192	—	9	5.184	—		9	14	
<b>B) MONTES CONSORCIADOS</b>													
11	Arriba 341 (Lote 1.º)	Arenillas de N. Pérez	Villanuño de Valdavia	14	—	21	4	5.040	467	»	10	10	13,45
12	Arriba 341 (Lote 2.º)			135	135	—	9	3.645	619		10	14	
13	Arriba 342 (Lote 1.º)			40	60	—	4	21.600	846		10	13	
14	Arriba 342 (Lote 2.º)			67	67	—	9	1.809	428		10	13'15	
15	Bascarrión (Lote 1.º)			406	406	—	9	10.962	1.303		10	10	
16	Bascarrión (Lote 2.º)			6	72	—	9	1.944	223		10	10'30	
17	Bostal Albarizas (Lote 1.º)			312	312	—	10	15.600	1.372		9	12'15	
18	Bostal Albarizas (Lote 2.º)			22	—	33	4	11.880	623		9	12'30	
19	Camporredondo			67	25	63	9 y 4	23.355	1.017		10	11'15	
20	Canales			9	—	14	4	5.040	457		9	13'30	
21	Cañada y Cerra (La)	10	—	15	4	5.400	464	9	12				
22	Carrascal	384	500	—	6	15.000	1.469	9	10'45				
23	Carrasco Matalavilla y R.	29	—	43	4	15.480	737	11	11'45				
24	Castillo y La Serna (El)	4	—	6	3	1.500	260	9	13,30				
25	Cerra (La)	55	—	82	4	29.520	1.125	9	11				
26	Concejo	20	—	30	4	10.800	607	10	12				
27	Corva y Valdemuñico (La)	8	—	12	4	4.320	437	9	11'30				
28	Cuestalicuerno	13	—	19	4	6.840	489	9	12				
29	Cuestas del C. y P. Castro	7	50	—	9	2.250	285	9	11				
30	Duque	55	—	82	4	29.520	1.123	10	11'30				
31	Hoyo (El)	20	—	30	4	10.800	607	11	12'30				
32	Indiviso 49 (Lote 1.º)	192	100	100	7 y 4	26.100	1.254	9	11'30				
33	Indiviso 49 (Lote 2.º)	267	300	67	7 y 4	22.380	1.309	9	12				
34	Isla (La)	3	24	—	9	1.080	224	10	12'30				
35	Mayor y Rebollo	115	100	22	7 y 4	17.280	767	11	10'30				
36	Modorro	32	—	48	4	17.280	767	9	10				
37	Monte Mayor	51	—	76	4	27.360	1.040	9	9'30				
38	Moyuelo	47	—	50	4	12.000	671	9	10'30				
39	Páramo Cierzo	10	—	15	4	5.400	464	11	16'30				
40	Páramo y Majada	14	—	21	4	7.560	551	9	13'30				
41	Páramo de la Mimbres	228	219	14	9 y 4	9.639	965	9	11'30				

42	Páramo Oeste (Lote 1.º)	J. V. Pino del Río	Pino del Río	71	—	106	4	38.160	1.374	>	10	11'30
43	Páramo Oeste (Lote 2.º)	J. V. Pino del Río	Pino del Río	87	—	—	9	3.915	519	>	10	12
44	Páramo Raigada y Sotillo	San Andrés de la Regla	Villota del Páramo	20	—	30	4	10.800	607	>	9	10,30
45	Pedrosillo y otros	Mantinos	Mantinos	32	—	48	4	17.280	767	>	9	12
46	Pentínela y Vald. (Lote 1.º)	Fontecha	Respenda de la Peña	35	—	52	4	12.480	706	>	10	10,30
47	Pentínela y Vald. (Lote 2.º)	Fontecha	Respenda de la Peña	35	35	—	9	945	313	>	10	10'45
48	Riberas de Abía	Abía de las Torres	Abía de las Torres	33	264	—	9	7.128	1.056	>	10	10
49	Riberas de Arenillas	Arenillas de Nuño Pérez	Villanuño de Valdavia	9	72	—	9	1.944	601	>	10	14,30
50	Riberas de Baños	Baños de Cerrato	Baños de Cerrato	45	450	—	9	20.250	931	>	9	10
51	Riberas de Bárcena	Bárcena de Campos	Bárcena de Campos	22	176	—	9	4.752	838	>	10	11'15
52	Riberas de Castrillo	Castrillo de Villavega	Castrillo de Villavega	27	216	—	9	5.832	907	>	10	10'45
53	Riberas de Magaz	Magaz	Magaz	37	370	—	12	13.320	921	>	10	10
54	Riberas de Palenzuela	Palenzuela	Palenzuela	40	320	—	9	8.640	1.332	>	10	11
55	Riberas de Villaelles	Villaelles de Valdavia	Villaelles de Valdavia	12	96	—	9	4.320	814	>	9	13
56	Riberas de Villanuño	Villanuño de Valdavia	Villanuño de Valdavia	17	136	—	9	3.672	694	>	10	12'30
57	Riberas de Villasila	Villasila de Valdavia	Villasila de Valdavia	15	120	—	9	3.240	773	>	9	14
58	Rodiles (Lote 1.º)	Buenavista de Valdavia	Buenavista de Valdavia	130	130	—	9	5.850	736	>	9	10
59	Rodiles (Lote 2.º)	Buenavista de Valdavia	Buenavista de Valdavia	50	—	75	4	27.000	1.033	>	9	10'30
60	Santa M.ª de la Vega (Lote 1.º)	Buenavista de Valdavia	Buenavista de Valdavia	11	—	16	4	5.760	471	>	9	11
61	Santa M.ª de la Vega (Lote 2.º)	Buenavista de Valdavia	Buenavista de Valdavia	30	60	—	9	2.700	387	>	9	11'30
62	Soto (El) (Lote 1.º)	Buenavista de Valdavia	Buenavista de Valdavia	72	—	90	4	21.600	948	>	9	10
63	Soto (El) (Lote 2.º)	Fresno del Río	Fresno del Río	150	600	—	6	10.800	841	>	9	10'30
64	Tordillos	Fresno del Río	Fresno del Río	20	—	30	4	10.800	607	>	11	11'15
65	Torozos	Terradillos Templarios	Lagartos	80	—	100	4	36.000	1.311	>	9	12
66	Valdelagos	Ampudia	Ampudia	12	—	18	4	6.480	482	>	9	12'30
67	Valdeostillo	Nogales de Pisuerga	Alar del Rey	8	—	12	4	4.320	448	>	9	12'30
68	Vallejas Traidoras	Mantinos	Mantinos	61	61	—	9	2.745	445	>	10	13
69	Valdelamora	Valcabadillo	Pino del Río	93	93	—	9	4.185	588	>	9	10

OBSERVACIONES.— Las subastas se llevarán a cabo por pliegos cerrados, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior al fijado para la subasta.

Caso de resultar desierta alguna de ellas, se celebrará la segunda subasta a la misma hora y en las mismas condiciones, en el octavo día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, al de la celebración de la primera.

Valladolid 14 de noviembre de 1970.— El Ingeniero Jefe, Ramón Martínez Ramón.

3776

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Sección del Patrimonio del Estado

#### ANUNCIO

Se saca a pública subasta, para el día 11 de enero de 1971, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio), puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica en Villamartín de Campos y Autilla del Pino (Palencia), de 7 Has., 32 as., 40 ca., tasada en 29.296 pesetas (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS).

Palencia 16 de noviembre de 1970. — El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo. 3803

#### ANUNCIO

Se saca a pública subasta, para el día 11 de enero de 1971, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio), puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica en Villerías de Campos (Palencia), de 2 Has., 22 as., 80 cas., tasada en 10.471,60 pesetas (DIEZ MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS CON SESENTA CENTIMOS).

Palencia 16 de noviembre de 1970. — El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo. 3804

#### ANUNCIO

Se saca a pública subasta para el día 11 de enero de 1971, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio), puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica en Castrillo de Onielo (Palencia), de 5 Has., 53 as. y 40 cas., tasada en 30.437 pesetas (TREINTA MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS).

Palencia 16 de noviembre de 1970. — El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán Calvo. 3805

## CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de Valle de Cerrato, de esta provincia, que con esta fecha se remite a la Junta pericial, para su exposición al público durante un plazo de quince días y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 16 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, las nuevas relaciones de características catastrales formadas a consecuencia de los trabajos de Renovación Catastral sobre planos de

Concentración Parcelaria, llevados a cabo oportunamente.

Palencia 17 de noviembre de 1970. — El Ingeniero Jefe Provincial, Rafael Ayerbe.

3798

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Dirección general de Energía y Combustibles

*RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a Hidroeléctrica Ibérica IBERDUERO, S. A., la modificación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica "IBERDUERO, S. A.", con domicilio en Bilbao, calle de Gardoqui, núm. 8, solicitando autorización para modificar el trazado de la línea de transporte de energía eléctrica, "Villarino-Villalbilla-Ichaso" (Salida y entrada en Subestación Grijota en Palencia), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Hidroeléctrica Ibérica "IBERDUERO, S. A.", la modificación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica "Villarino (Salamanca) - Villalbilla-Ichaso (Guipúzcoa)", a 300 KV., autorizada su instalación a la empresa peticionaria por la entonces Dirección General de la Energía, con fecha 3-7-67 ("B. O. del Estado" del 28-7-67).

La modificación afecta solamente al tramo de línea que discurre por la provincia de Palencia entre los apoyos números 508 al 513 inclusive, que será desmontado y sustituido por otro de 1.367 m. de longitud, con la finalidad de dar entrada y salida de la citada línea en la subestación de Grijota, propiedad también de la misma empresa.

Las características técnicas del nuevo tramo que se autoriza, serán las mismas que las de la línea de origen que se denominará en lo sucesivo "Villarino de los Aires (Salamanca)-Villalbilla-Ichaso, número 1 (Guipúzcoa), con entrada y salida en la subestación de Grijota (Palencia).

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 3 noviembre de 1970.—El Director General (ilegible).

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria de Palencia.

3774

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Jaime López-Fando Raynaud, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Palencia.

Hago saber: Que se tramita en esta Inspección Provincial de Trabajo, acta de obstrucción número 260/69, de fecha 18-3-69, girada a la Empresa Julio Martínez Calvo, de la localidad de Guardo, por infracción en el artículo 3, punto 1 del Decreto de 2-6-60, por cuanto a pesar de haber sido citado, no efectuó su presentación a la hora indicada, proponiéndose la sanción de doscientas pesetas.

Pero desconociéndose el actual domicilio del mismo y para que le sirva de notificación en su ignorado paradero, se le advierte a través del presente edicto, que en el término de quince días hábiles, desde el siguiente a esta publicación, puede presentarse ante el Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo, escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de los documentos que prueben sus manifestaciones, de acuerdo con la norma 2.<sup>a</sup> del artículo 1.<sup>o</sup> del Decreto de 2 de junio de 1960.

Palencia 16 de noviembre de 1970.—Jaime López-Fando Raynaud.

3781

## Comisaría de Aguas del Duero

### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de "San Cristóbal" de Arenillas de Nuño Pérez (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de dos aprovechamientos del Arroyo del Valle, en término municipal de Villanuño de Valdavia, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villanuño

de Valdavia, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 6.025).

Valladolid 7 de noviembre de 1970.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3703

## Audiencia Territorial de Valladolid

### PRESIDENCIA

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz de Villasarracino.

Valladolid 14 de noviembre de 1970.—El Presidente (ilegible).— El Secretario de Gobierno (ilegible).

3784

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día CINCO DE DICIEMBRE PROXIMO, A LAS DOCE HORAS, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de don Honorato Alonso Camino, en la cuenta jurada número 105 de 1969, promovida por el Procurador don Angel Cano García, sobre reclamación de cantidad.

#### Bienes que se subastan

Un vehículo marca Sinca 1.000, matrícula P-17.122, valorado en CINCUENTA MIL PESETAS.

#### Advertencias

1.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores con signar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Palencia a catorce de noviembre de mil novecientos setenta.—Juan Segoviano.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.

3801

## Juzgados municipales

### PALENCIA

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil instado en este Juzgado por don Félix Fuentes Herrero, como Consejero Delegado de la Entidad "Angel Fuentes, S. A.", contra don Angel Aparicio Barón, mayor de edad y vecino de Reinosa, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

*Encabezamiento.*—SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta. El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio verbal civil seguido entre partes: De la una, como demandante, la Entidad "Angel Fuentes", S. A., representada por el Consejero Delegado don Félix Fuentes Herrero, cuya representación acreditó debidamente en autos. Y de otra, como demandado, don Angel Aparicio Barón, mayor de edad y vecino de Reinosa, sobre reclamación de cantidad; y

*Parte dispositiva.*—FALLO: Que estimando la demanda en la forma presentada, debo condenar y condeno al demandado don Angel Aparicio Barón, vecino de Reinosa, a que tan luego como esta sentencia sea firme, pague a la entidad demandante o a quien legalmente le represente, la cantidad de dos mil ciento setenta pesetas que es en deber a la entidad "Angel Fuentes, S. A.", por los conceptos en la demanda expresados; imponiendo a dicho demandado las costas de este juicio. Por la rebeldía del demandado, notifíquese a éste la sentencia en la forma dispuesta por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita se haga personalmente. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Almodóvar.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito en caso necesario y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, expido el presente edicto en Palencia a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez municipal, Luis Almodóvar Penalva.—El Secretario (ilegible).

3791

### PALENCIA

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en juicio de cognición, número 147 de 1970, instando por el Procurador don José-Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Francisco González Fernández, contra don Miguel Redondo López, mayor de edad y vecino de Madrid; sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

*Encabezamiento.*—SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta. El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de la misma; habiendo visto el precedente juicio de cognición, seguido entre partes: De la una como demandante, don Francisco González Fernández, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don José-Carlos Hidalgo Martín, en la representación que acreditó debidamente en autos, dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso. Y de otra como demandado, don Miguel Redondo López, mayor de edad, casado, pastelero y vecino de Madrid. Sobre reclamación de cantidad; y

*Parte dispositiva.*—FALLO: Que debo condenar y condeno al demandado, don Miguel Redondo López, vecino de Madrid, a que tan luego como esta sentencia sea firme, pague al demandante don Francisco González Fernández, o a quien legalmente le represente, la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTAS PESETAS que es en deberle por los conceptos en la demanda expresados; a los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su definitivo pago e imponiéndole además las costas originadas en este proceso. Por la rebeldía del demandado, notifíquese a éste la sentencia conforme disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de E. Civil, si el actor no solicita se haga personalmente. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Almodóvar.—Firmado y rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito, y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Palencia a once de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez municipal, Luis Almodóvar.—El Secretario, Francisco Maté.

3808

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital, don Manuel Salvador Chiva, domiciliado Paseo Fuente de la Salud, ha solicitado licencia para instalar un taller de chapistería y pintura de vehículos automóviles (traslado), en la carretera de Valladolid, Pk.-6.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 6 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3698

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Habiéndose solicitado de esta Administración municipal, por don José Ruza Paz, apoderado legal de la empresa Iberabia, S. A., la devolución de la fianza constituida para las obras de reforma y alumbrado público en las calles de San Miguel y adyacentes, se da un plazo de quince días para que puedan presentar reclamaciones a tenor del apartado 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Palencia 16 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3813

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Habiéndose solicitado de esta Administración municipal, por don José Ruza Paz, apoderado legal de la empresa Iberabia, S. A., la devolución de la fianza constituida para las obras de reforma de alumbrado público en las calles Menéndez Pelayo y adyacentes, se da un plazo de quince días para que se puedan presentar reclamaciones a tenor del apartado 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Palencia 16 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3812

## AGUILAR DE CAMPOO

## EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento pleno, en sesión del 3 del actual, el pliego de condiciones que habrá de servir de base para la subasta pública de terrenos situados entre el Matadero municipal y el Molino de Turrintero y entre éste y el camino y puente del cuérnago, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Aguilar de Campoo 13 de noviembre de 1970.—El Alcalde, José Gómez Briz.

3794

## AGUILAR DE CAMPOO

## EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento y no habiéndose interpuesto reclamación alguna contra el pliego de condiciones anunciado por el tiempo reglamentario y formalizado para la contratación por concurso-subasta del servicio de regulación y ordenación del Cementerio municipal y construcción de nichos, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar al concurso-subasta de referencia y con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de pliegos se verificará tres días después, a las doce treinta horas de su mañana.

Aguilar de Campoo 14 de noviembre de 1970.—El Alcalde, José Gómez Briz.

3795

## BAÑOS DE CERRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6-1 del Reglamento de 27 de junio de 1968, se hace saber que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a la plaza de Oficial de la escala técnica administrativa de esta plantilla, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 107 de 7 de septiembre último, estará constituido por los señores siguientes:

**PRESIDENTE:** Don José Paredes Barrigón, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

**VOCALES:** Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Nájera Ortiz, Abogado del Estado-Jefe.

Ilmo. Sr. D. Bernardo Tormo Ortiz, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Ilmo. Sr. D. Modesto Alonso Emperador, en representación del profesorado Oficial.

Don José Luis Hervás Burgos, en representación de los funcionarios de Administración Local.

Don Desiderio Pastor del Río, Secretario interino de este Ayuntamiento, que actuará de Secretario del Tribunal.

Al propio tiempo se hace saber que, en el día de la fecha se ha verificado ante esta Alcaldía, el sorteo público del orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas de citada oposición, la que ofreció el siguiente resultado:

Núm. 1.—Don Santiago Truchero y Fernández.

Núm. 2.—Doña María del Carmen Retuerto Massa.

Núm. 3.—Don Francisco Bertolín Martínez.

Igualmente se hace público que los ejercicios de citada oposición, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, el día 14 del próximo mes de enero, dando comienzo a las nueve horas, iniciándose con la prueba del ejercicio primero de la convocatoria, quedando citados a este efecto en único llamamiento los señores opositores.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores opositores, quienes en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentar recurso de reposición contra estas resoluciones, fundamentadas y conforme se dispone en el artículo 3-1 del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, ante esta Administración municipal.

Venta de Baños 16 de noviembre de 1970.—El Alcalde, José Paredes.

3802

## BAÑOS DE CERRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6-1 del Reglamento de 27 de junio de 1968, se hace saber que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a la plaza de Auxiliar Administrativo de esta plantilla, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 107 de 7 de septiembre último, estará constituido, por los señores siguientes:

**PRESIDENTE:** Don José Paredes Barrigón, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

**VOCALES:** Ilmo. Sr. D. Bernardo Tormo Ortiz, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Ilmo. Sr. D. Modesto Alonso Emperador, en representación del profesorado Oficial.

Don Desiderio Pastor del Río, Secretario interino de este Ayuntamiento, que actuará de Secretario del Tribunal.

Al propio tiempo se hace saber que en el día de la fecha, se ha verificado ante esta Alcaldía, el sorteo público del orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selec-

tivas de citada oposición, la que ofreció el siguiente resultado:

Núm. 1.—Don José Luis Rodríguez Nebreda.

Núm. 2.—Doña María del Carmen Fraile Gordaliza.

Núm. 3.—Doña Luzdivina Ramos y Merino.

Núm. 4.—Don Julio Silvano Peinador.

Núm. 5.—Doña Felisa de Hoyos Suárez.

Núm. 6.—Doña María Encarnación Reol Díez.

Núm. 7.—Doña María Adoración Nieto Paredes.

Igualmente se hace público que, los ejercicios de citada oposición, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, el día 12 del próximo mes de enero, dando comienzo a las nueve horas, iniciándose con la prueba del ejercicio primero de la convocatoria, quedando citados a este efecto, en único llamamiento los señores opositores.

Se advierte a los interesados que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentar recurso de reposición contra estas resoluciones, fundamentadas, conforme se dispone en el artículo 3 del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968, ante esta Administración municipal.

Venta de Baños 16 de noviembre de 1970.—El Alcalde, José Paredes.

3802

## BARRIO DE SAN PEDRO

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario actual, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Barrio de San Pedro 18 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Delfín Polanco.

3818

## BOADA DE CAMPOS

## EDICTO

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 15 del corriente, ha acordado sacar a pública subasta, la contratación del arrendamiento de los aprovechamientos de los pastos del Municipio, habiéndose aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta.

Durante el plazo de ocho días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento y horas de oficina, referidos pliegos, para que puedan ser examinados y presentar reclamaciones durante el mismo plazo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para oír reclamaciones.

Boada de Campos 16 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3797

### BUSTILLO DE LA VEGA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Bustillo de la Vega 18 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3814

### CAPILLAS

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Capillas 16 de noviembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

3810

### CAPILLAS

#### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número dos de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1970, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo se-

ñor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Capillas 16 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3810

### CAPILLAS

#### EDICTO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 del corriente, acordó aprobar el pliego de condiciones para la contratación de los aprovechamientos de los pastos municipales, mediante subasta pública.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, pudiendo examinarse dicho pliego en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y dentro del plazo indicado.

Capillas 16 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3796

### CAPILLAS

#### EDICTO

Acordado por la Corporación de mi presidencia celebrar subasta para la obra de "adaptación de un edificio para Casa Consistorial", se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones.

Capillas 14 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3799

### CASTRILLO DE VILLAVEGA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Castrillo de Villavega 16 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Pedro García.

3787

### CERVERA DE PISUERGA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace pú-

blico que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cervera de Pisuerga 17 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Alejandro Díez Riol.

3782

### CUBILLAS DE CERRATO

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cubillas de Cerrato 16 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3777

### DUEÑAS

#### EDICTO

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre 1970 y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente al Obispado de Palencia, un trozo de terreno del solar propiedad de este Municipio, al pago denominado las Candelas, sito en este término municipal, comprensivo dicho trozo de seiscientos veinte metros cuadrados, lindante Norte, avenida de José Antonio; Sur y Oeste, solar matriz y Este, Camino del Canal, y valorados en novecientos sesenta y ocho pesetas, con destino exclusivo a la construcción de una Iglesia o Capilla, cuyo acuerdo, para su efectividad, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Dueñas 14 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3806

### ESPINOSA DE VILLAGONZALO

#### Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte de estos propios denominado Fuentemaría, número 253 del Catálogo.

Tipo de licitación: Cinco mil cuatrocientas pesetas al alza.

Duración del contrato: Cinco años.

Forma de pago: A la formalización del contrato.

Garantía provisional: 2 por 100, que importa 108 pesetas.

Garantía definitiva: 4 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, dieciséis a veintiuna horas, y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de este Ayuntamiento, a las trece horas.

Si quedare desierta la primera subasta, la segunda se celebrará ocho días después de celebrada la primera, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle y número, con Carnet de Indentidad número..., expedido el..., en nombre propio (o nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de..., número..., de fecha ... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de..., ofrece por el remate la cantidad de... (en letra). (Lugar, fecha y firma).

Espinosa de Villagonzalo 14 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3800

#### VALDESPINA

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdespina 14 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Emilio Díez.

3790

#### VILLADIEZMA

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villadiezma 14 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3783

#### VILLAHERREROS

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villaherreros 9 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3770

#### VILLAJIMENA

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villajimena 14 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Luciano Román.

3788

#### VILLASARRACINO

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villasarracino 14 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Francisco Cuadrado.

3785

#### VILLATURDE

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villaturde 14 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3780

#### VILLODRIGO

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente de habilitación de crédito, por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villodrigo 14 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Florentino Ugarte.

3769

## Anuncios particulares

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

##### Anuncio de subasta

Objeto: Construcción de 30 viviendas, urbanización y 2 locales comerciales, de protección oficial, en VILLADA (Palencia).

Tipo de licitación: 5.963.233,38 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Fianza provisional: 119.264,66 pesetas.

Clasificación de los contratistas: Grupo C) Edificaciones.

Examen del proyecto y presentación de documentación: Durante horas de oficina, en la Secretaría Técnica de PALENCIA o en la Jef. Nal. de la O. S. Hogar (P.º del Prado 18-20, Madrid).

Plazo de admisión de proposiciones: Durante veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose la admisión, a las doce horas del último día.

Celebración de la licitación: En la Delegación Provincial de Sindicatos de PALENCIA, a las doce horas del último de los seis días hábiles, siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid 12 de noviembre de 1970.—El Director, Martín Evries Valmaseda.

3819